GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN 5**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 02 **Fecha de aprobación: 25/06/2018**

Tipo de reunión: Cuarta reunión del Comité Técnico del Convenio Nº25AS161G2640, "Articular acciones para implementación de tecnología lechera a través de sistemas de ordeño mecánico con paneles solares fotovoltaicos en las unidades productivas ganaderas del municipio de Cáceres"	**Fecha de reunión:** 08/07/2026
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaría de Desarrollo Económico/Dirección de Desarrollo Rural – Municipio de Cáceres.	**Fecha de elaboración:** 08/07/2026

Asistentes, Organismo:	**Ausentes, Organismo:**
Luis José Baena Sánchez, supervisor convenio SDE/DDR. Juan David Doval Muñoz, delegado supervisor municipio de Cáceres.	Ninguno

Convoca: Juan David Doval Muñoz/Supervisor municipio
Lugar: Reunión presencial CAD La Alpujarra piso 5 Oficina 509
Fecha: 08/07/2026
Hora de Inicio: 09:00 A.M.
Hora de Finalización: 12:00. M.

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior
   Se revisó y aprobó el acta 04 del comité Técnico virtual del día anterior

2. Revisión de compromisos anteriores
   Se revisaron los compromisos establecidos en la cuarta reunión, los cuales se numeran a continuación.

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso
1	Reunión presencial supervisores del convenio	Luis José Baena-Juan David Doval. Supervisores	08/07/2026	Ejecutado. Se revisaron los temas pertinentes.
2	Convocar a reunión extraordinaria del comité técnico del convenio para conocer estado actual de ejecución física.	Luis José Baena-Juan David Doval. Supervisores	10/07/2026	Con la reunión presencial se considera que no es necesario realizar esta reunión extraordinaria
3	Presentar el informe de ejecución con el avance físico y financiero del convenio	Juan David Doval Muñoz, supervisor convenio municipio de Cáceres	14/07/2026	Se reafirma este compromiso para la fecha estipulada..

3. Temas tratados

- ✓ **Revisión de los informes presentados por la contratación derivada.** Se revisaron las actas de entrega individual de los sistemas de ordeño mecánico con paneles solares fotovoltaicos instalados a cada productor beneficiado. Se recomienda hacer algunos ajustes a las actas
- ✓ **Revisión de los informes de ejecución del proyecto presentados por la contratación derivada,** Se revisaron dos informes, uno con lo ejecutado entre el 17/04/2026 y el 04/05/2026 y el otro con lo programado para ejecutar entre el 06/07/2026 y el 11/07/2026. Informes presentados por el contratista Derivado soluciones Celestes SAS. En el primer informe se evidencia una ejecución del componente técnico del convenio un poco por encima del 90%. Con lo programado a ejecutar en el segundo informe y con el compromiso de ejecutarlo, se completa el 100% del componente técnico, con lo que prácticamente se estaría terminando la ejecución del convenio.
- ✓ **Terminación del Convenio.** En consideración a lo estipulado en los informes presentado por el Contratista Derivado y al recibo a satisfacción por parte del conveniante ejecutor, municipio de Cáceres de las obras ejecutadas, el convenio se puede dar por terminado, como se previó después de la suspensión, el 11/07/2026.
- ✓ **Desembolso de recursos aportados por el Departamento.** De acuerdo a como se desarrolló el convenio y teniendo en cuenta el periodo de suspensión, el desembolso de los recursos aportados por el Departamento ($300.000.000), se debe solicitar en un único desembolso por su valor total. Entre el Conveniante Ejecutor municipio de Caceres y el Contratista Derivado Soluciones Celeste SAS. Se debe firmar el acta de recibo a satisfacción de todos los sistemas de ordeño mecánico con paneles solares fotovoltaicos entregados y recibidos, documento esencial para solicitar el desembolso.

4. Proposiciones y varios

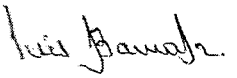
Cancelar la reunión extraordinaria del comité técnico programada para el día 10/07/2026.
Que los compromisos legales y administrativos del convenio que queden pendientes por cumplir; se cumplan durante el periodo previo a su liquidación.

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Elaborar y firmar el acta de recibo a satisfacción de los equipos de ordeño mecánico instalados y probados, entre el Conveniante ejecutor municipio de Caceres y el Contratista Derivado Soluciones Celestes SAS.	Juan David Doval Muñoz, supervisor convenio municipio de Cáceres	10/07/2026	Solicitar el desembolso de los recursos al Departamento.
2	Presentar el informe de ejecución con el avance físico y financiero del convenio	Juan David Doval Muñoz, supervisor convenio municipio de Cáceres	14/07/2026	Dar por terminada la ejecución del convenio.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN 5**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018





Firma de quien elabora
Juan David Doval Muñoz
Nombre de quien elabora

Firma de quien revisa y aprueba
Luis José Baena Sánchez
Nombre de quien revisa y aprueba

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 02 Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: 08/07/2026	HORA: 10:00 A.M a 12:00.M	LUGAR EVENTO: Presencial CAD La Alpujarra Piso 5 Oficina 509
ASUNTO: Quinta reunión del comité técnico del convenio 25AS161G2640.		RESPONSABLE EVENTO: Luis José Baena Sánchez, supervisor convenio

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Luis José Baena Sánchez	85160232	P.U./SADRA	Medellín	3207595286	luisjose.baena@antioquia.gov.co	
Juan David Doval Muñoz	1032253644	SEDRAM Caceres	Caceres	3116779299	umata@caceres-antioquia.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.